CONTRATO Nº 27 CONSTRUCCION DE POLIDEPORTIVO

Entre la Municipalidad de Yrybucua, domiciliada en Mariscal Estigarribia/Metodista del Paraguay, República del Paraguay, representada para este acto por el Señor Juan Francisco Recalde, con Cédula de Identidad N°1.773.847, el Señor Rafael Dure Ortega con Cédula de Identidad N° 3.738.653 denominada en adelante la CONTRATANTE, por una parte, y, por la otra, la firma Emprendimiento de los Hermanos Norteños, domiciliada en calle Potiy, República del Paraguay, representada en este acto por el Señor Julio Cesar Contreras, con Cédula de Identidad N°4.236.501, según Poder, denominada en adelante la CONTRATISTA, denominadas en conjunto "LAS PARTES" e, individualmente, "PARTE", acuerdan celebrar el presente "CONSTRUCCION DE POLIDEPORTIVO", el cual estará sujeto a las siguientes cláusulas y condiciones:

1. OBJETO

"CONSTRUCCIÓN DE POLIDEPORTIVO"

2. DOCUMENTOS INTEGRANTES DEL CONTRATO

Los documentos contractuales firmados por las partes y que forman parte integral del Contrato son los siguientes:

(a) Contrato;

(b) El Pliego de Bases y Condiciones y sus Adendas o modificaciones;

(c) Las Instrucciones al Oferente (IAO) y las Condiciones Generales del Contrato (CGC) publicadas en el portal de Contrataciones Públicas;

(d) Los datos cargados en el SICP (reporte);

(d) La oferta del Proveedor;

(e) La resolución de adjudicación del Contrato emitida por la Contratante y su respectiva notificación;

(f) [Agregar aquí cualquier otro(s) documento(s)]

Los documentos que forman parte del Contrato deberán considerarse mutuamente explicativos; en caso de contradicción o discrepancia entre los mismos, la prioridad se dará en el orden enunciado anteriormente, siempre que no contradigan las disposiciones del Pliego de Bases y Condiciones, en cuyo caso prevalecerá lo dispuesto en éste.

3. IDENTIFICACIÓN DEL CRÉDITO PRESUPUESTARIO PARA CUBRIR EL COMPROMISO DERIVADO DEL CONTRATO (Art. 37 inc. a) de la Ley N° 2051/03)

El crédito presupuestario para cubrir el compromiso derivado del presente Contrato está

Emprendimientos

previsto conforme al Certificado de Disponibilidad Presupuestaria vinculado al Programa Anual de Contrataciones (PAC) con el ID N° 323.852

4. PROCEDIMIENTO DE CONTRATACIÓN (Art. 37 inc. b) de la Ley N° 2051/03)

El presente contrato es el resultado del procedimiento de Contratación Directa N° 14/2017, convocado por la Municipalidad de Yrybucua, según resolución N° 125. La adjudicación fue realizada por Resolución N°150

5. VIGENCIA DEL CONTRATO

5.1. El plazo de vigencia del presente Contrato será hasta el cumplimiento total de las obligaciones con el otorgamiento de la recepción definitiva de las obras.

5.2. *(Incluir una cláusula si el plazo de ejecución contractual excede el ejercicio presupuestario. En estos casos deberá aclararse que la validez de la contratación quedará sujeta a la aprobación de la partida presupuestaria correspondiente).* Artículo 14 de la Ley N° 2051/03.

6. PRECIO UNITARIO Y EL IMPORTE TOTAL A PAGAR POR LAS OBRAS (Art. 37 inc. c) de la Ley N° 2051/03)

Ítems del llamado Construccion de Polideportivo con ID: 323852
LoteTotal, Contrato Abierto: No , Abastecimiento simultáneo: No

Ítem	Código Catálogo	Descripción del Bien	Unidad de	Cantidad	Precio uni	Precio total
1	72131601-013	Remosion de listones de perfil C.	M2	120	10.000	1.200.000
2	72131601-013	Remosicion de cabriadas metalicas	UNI	7	1.000.000	7.000.000
3	72131601-013	Demolicion de mamposteria de o,15 mts.	M2	719	8.000	5.752.000
4	72131601-013	Demolicion de estructuras exisrtentes de Hº Aº (Pilares encadenado inf. emcadenado intermedio, encadenado sup.	M3	34	80.000	2.720.000
5	72131601-013	Demolicion de gradas de Hº Aº long. 13,4 mts. lineal	UNI	4	2.000.000	8.000.000
6	72131601-013	remocion de portones metalicos	UNI	2	200.000	400.000
7	72131601-013	Demolicion de muro de nivelacion de PBC	M2	46	105.000	4.830.000
8	72131601-003	Relleno y Compactacion de fosas de fundaciones	M2	4	95.000	380.000
9	72131601-013	retiro de escombros y limpieza final	M2	120	30.000	3.600.000
10	72131601-002	letrero de obra	UNI	1	1.000.000	1.000.000
11	72131601-013	Limpieza y replanteo	M2	1.304	5.000	6.520.000
12	72131601-003	Excabacion para zapatas	M3	101	35.000	3.535.000
13	72131601-003	Zapata de Hº Aº	M3	27	2.200.000	59.400.000
14	72131601-003	relleno de zanjas de zapata	M3	63	95.000	5.985.000
15	72131601-004	Tronco de zapata de Hº Aº	M3	3	2.200.000	6.600.000
16	72131601-004	encadenado inferior	M3	15	2.200.000	33.000.000
		PRECIO TOTAL				**149.922.000**

Precio ofertado: G. 149.922.000 (Guaranies ciento cuarenta y nueve millones novecientos veinte y dos mil).----------

El Banco y Número de Cuenta, del Contratista/Proveedor, en el que se realizará el pago, vía acreditación en cuenta Bancaria es _____

7. PLAZO, LUGAR Y CONDICIONES DE LA OBRA (Art. 37 inc. d) de la Ley N° 2051/03)

Rafael Duré Ortega

Emprendimientos
"Los Hermanos Norteños"
Ruc: 4236501

(50) días, *calle General Patricio Escobar entre mariscal estigarribia y condiciones de las obras, detallados en la Oferta Adjudicada, en la Resolución de Adjudicación y en las Condiciones Generales y Especiales del Contrato.*

8. PROGRAMA DE EJECUCIÓN DE LOS TRABAJOS (Art. 37 inc. e) de la Ley N° 2051/03)

El programa de ejecución de los trabajos es el establecido en la Oferta, conforme con las Condiciones Generales y Especiales del Contrato.

9. PORCENTAJE, NÚMERO Y FECHAS DE ENTREGA DE ANTICIPOS Y AMORTIZACIONES (Art. 37 inc. f) Ley N° 2051/03)

Se concederá anticipo del 30% del monto de la oferta, con la presentación de la póliza de seguros por el monto del 30% .

El porcentaje, número y fechas de entrega de anticipos y amortizaciones son los determinados en las Condiciones Especiales y Generales del Contrato.

10. FORMA Y TÉRMINOS PARA GARANTIZAR LOS ANTICIPOS Y EL CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO (Art. 37 inc. g) Ley N° 2051/03)

Para garantizar los anticipos y el cumplimiento del contrato conforme con lo establecido en las Condiciones Generales y Especiales del Contrato.

11. MULTAS (Art. 37 inc. i) Ley N° 2051/03)

Las multas por atraso serán aplicadas conforme con las Condiciones Especiales y Generales del Contrato.

12. DESCRIPCIÓN DE LAS OBRAS (Art. 37 inc. j) Ley N° 2051/03)

CONSTRUCCIÓN DE POLIDEPORTIVO.

13. CAUSALES Y PROCEDIMIENTO PARA SUSPENDER TEMPORALMENTE, DAR POR TERMINADO ANTICIPADAMENTE O RESCINDIR EL CONTRATO (Art. 37 inc. k) Ley N° 2051/03)

Las causales y el procedimiento para suspender temporalmente, dar por terminado en forma anticipada o rescindir el contrato, son las establecidas en la Ley N° 2051/03 y en las Condiciones Generales del Contrato.

14. ANULACIÓN DE LA ADJUDICACIÓN POR PARTE DE LA DNCP

Si la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas resolviera anular la adjudicación de la Contratación debido a la procedencia de una protesta o investigación instaurada en contra del procedimiento, y si dicha nulidad afectara al Contrato ya suscrito entre las partes, el Contrato o la parte del mismo que sea afectado por la nulidad quedará automáticamente sin efecto, de pleno derecho, a partir de la comunicación oficial realizada por la DNCP, debiendo asumir las partes las responsabilidades y obligaciones derivadas de la parte

Rafael Duré Ortega
Secretario General

Juan Francisco Recalde López
Intendente Municipal

Emprendimientos
"Los Hermanos Norteños"
Ruc: 4236501

ejecutada del contrato.

15. SOLUCIÓN DE CONTROVERSIAS (Art. 37 inc. l) Ley N° 2051/03)

Cualquier diferencia que surja durante la ejecución del contrato se dirimirá conforme con las reglas establecidas en la Ley N° 2051/03 y en las Condiciones Generales y Especiales del Contrato.

"Para el caso que las Partes no resuelvan las controversias mediante negociación directa o avenimiento, éstas se obligan a someter sus diferencias a arbitraje conforme a las disposiciones de la Ley N° 1879/02 de Arbitraje y Mediación y de la Ley N° 2051/03 de Contrataciones Públicas, siempre que la materia sea arbitrable. A tales efectos, las Partes someterán el arbitraje ante un tribunal arbitral conformado por tres árbitros designados de la lista del Cuerpo Arbitral del Centro de Arbitraje y Mediación del Paraguay, que decidirá conforme a derecho, siendo el laudo definitivo vinculante para las Partes. Se aplicará el reglamento respectivo y demás disposiciones que regulen dicho procedimiento al momento de ser requerido, declarando las Partes conocer y aceptar los vigentes, incluso en orden a su régimen de gastos y costas, considerándolos parte integrante del presente contrato".

Para la ejecución del laudo arbitral o para dirimir cuestiones que no sean arbitrables, las Partes establecen la competencia de los tribunales de la ciudad de Asunción, República del Paraguay.

En prueba de conformidad se suscriben 2 (dos) ejemplares de un mismo tenor y a un solo efecto en la ciudad de Yrybucua, República del Paraguay, a los veinte y un días del mes de octubre de 2017.

Firmado por:
En nombre de la Contratante.

.....
Rafael Duré Ortega
Secretario General

Rafael Duré Ortega
Secretario General
Municipalidad de Yrybucuá

.....
Juan Francisco Recalde
Intendente Municipal

Firmado por ;
En nombre de la Contratista

.....
Julio Cesar Contreras
Emprendimiento Los Hermanos Norteños

Emprendimientos
"Los Hermanos Norteños"
Ruc: 4236501
Teléf.: (0983) 491-620